

ACTO PÚBLICO VIRTUAL N° 7 - REGION PRIMERA

SUPLENTES E INTERINOS

VIERNES 25/03/2022

LA DIRECCION GRAL. DE COORDINACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS COMUNICA A LOS DOCENTES ASPIRANTES A CARGOS CON CARÁCTER DE SUPLENTES E INTERINOS, INSCRIPTOS PARA TAL FIN, QUE LOS ACTOS PÚBLICOS CON MODALIDAD VIRTUAL (SEGÚN RES. MIN. 20/2022) SE REALIZARÁN SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
10:00 HS.	13515 MAESTRO DE ED. FÍSICA (PRIMARIO)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 110	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
10:00 HS.	13515 MAESTRO DE ED. FÍSICA (PRIMARIO)	111	120	15472	15343

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
10:00 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (PRIMARIA)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 110			

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
10:00 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (INICIAL)	61	100	12300	11535

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
10:00 HS.	13517 MAESTRO DE ED. PLÁSTICA (PRIMARIO)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 50	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
10:00 HS.	13480 MAESTRO JARDIN DE INFANTES	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 970	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
12:00 HS.	13475 MAESTRO DE GRADO	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
12:00 HS.	13475 MAESTRO DE GRADO	2061	2120	12274	12220

IMPORTANTE:

Área Sueldos y Legajos

División Actos Públicos

Santa Rosa 751 Planta Baja. Tel: (0351) 4462400 interno 2583

- Los códigos de ingreso a la plataforma virtual serán enviados a través de CIDI a los docentes en condiciones de tomar cargo.
- No se podrá renunciar a su cargo para tomar otro en el mismo padrón y nivel.
- En caso de enfermedad o de requerir un representante, el convocado debe informar la novedad a través de correo electrónico, a la casilla actos.publicosrrhh@cba.gov.ar, con 24 hs. de anticipación, adjuntando Certificado médico (en el primer caso) y autorización con firma certificada por la Policía o Escribano Público (en el segundo caso).
- Deberá validar su identidad en cada Acto Público Virtual con su DNI.
- El aspirante debe ingresar correctamente identificado y contar con los recursos necesario para la buena comunicación en sala virtual.